



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 082/2023 de fecha 06 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-005/2023

POR LA QUE SE RATIFICAN LAS ADENDAS N° 1, N° 2, N° 3 Y N° 4; Y SE APRUEBAN LA ACLARACIÓN N° 1, Y LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 87/2023 “ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1140000256” – CON ID N° 433.402.

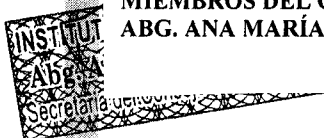
VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2650/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de noviembre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0972/2023, de fecha 21 de noviembre de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, por la que se eleva a conocimiento de la Máxima Autoridad, la ratificación de las Adendas N° 1, N° 2, N° 3, y N° 4; y a consideración la aprobación de la Aclaración N° 1 y la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 87/2023 “ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1140000256” – con ID N° 433.402; y

CONSIDERANDO: Que, las Adendas N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4, consistieron en prórrogas a las fechas correspondientes al proceso licitatorio de referencia las cuales obedecieron a la necesidad de adecuar los plazos a las disposiciones legales emanadas del Ente Regulador, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en atención a las aclaraciones remitidas por la Unidad Solicitante en atención a las consultas realizadas, por potenciales oferentes. Además se menciona que el plazo de publicación de cada adenda de prórroga es de 01 (un) día de verificación y 05 (cinco) días de publicación;

Que, la Aclaración N° 1 y la Modificación Parcial, representan aclaraciones y modificaciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de la consulta realizada por los potenciales oferentes y las respuestas suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), que son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 082/2023 de fecha 06 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-005/2023

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Ratificar la Adenda N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 87/2023 “ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000256” – CON ID N° 433.402, en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Ratificar la Adenda N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 87/2023 “ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000256” – CON ID N° 433.402, en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Ratificar la Adenda N° 3, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 87/2023 “ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000256” – CON ID N° 433.402, en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 4º) Ratificar la Adenda N° 4, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 87/2023 “ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000256” – con ID N° 433.402, en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 5º) Aprobar la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 87/2023 “ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 082/2023 de fecha 06 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-005/2023

PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1140000256” – CON ID N° 433.402, en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 04 (cuatro) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----

- 6°) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 8720/23 “ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1140000256” – CON ID N° 433.402, en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 05 (cinco) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 87/23
“ADQUISICION DE SUTURAS QUIRURGICAS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N°
1140000256” - ID N° 433.402

ADENDA N° 1

AL OFERENTE:

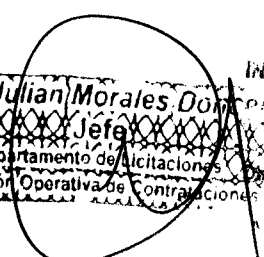
Asunción, de de 2023

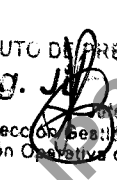
Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 87/23 “ADQUISICION DE SUTURAS QUIRURGICAS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1140000256” - ID N° 433.402, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas de Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Julian Morales Domínguez
Jefe de Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones


Ing. J. Roldán
Sección de Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Borden
Director de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución C.A. - Página Web IPS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 87/23
“ADQUISICION DE SUTURAS QUIRURGICAS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N°
1140000256” - ID N° 433.402

ADENDA N° 2

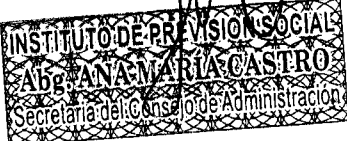
Asunción, de de 2023

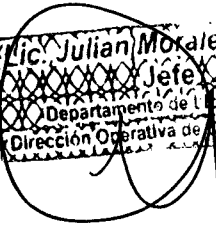
AL OFERENTE:

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 87/23 “ADQUISICION DE SUTURAS QUIRURGICAS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1140000256” - ID N° 433.402, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

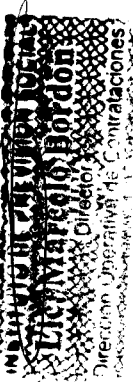
Se modifican las fechas de Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente,







Resolución C.A. - Página Web IPS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 87/23
“ADQUISICION DE SUTURAS QUIRURGICAS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N°
1140000256” - ID N° 433.402

ADENDA N° 3

Asunción, de de 2023

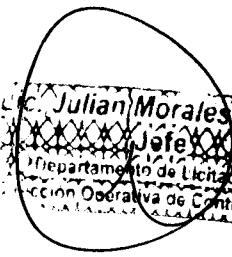
AL OFERENTE:

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 87/23 “ADQUISICION DE SUTURAS QUIRURGICAS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1140000256” - ID N° 433.402, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas de Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración


Lic. Julian Morales, Doncel
Jefe
Departamento de Licitaciones
Sección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Rota
Jefe
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución C.A. - Página Web IPS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 87/23
“ADQUISICION DE SUTURAS QUIRURGICAS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N°
1140000256” - ID N° 433.402

ADENDA N° 4

Asunción, de . de 2023

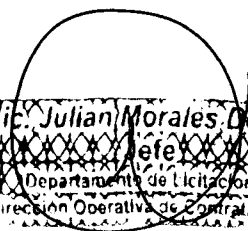
AL OFERENTE:

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 87/23 “ADQUISICION DE SUTURAS QUIRURGICAS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1140000256” - ID N° 433.402, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas de Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARÍA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Julian Morales
Ing. J. Rotela
Departamento de Licitaciones
Sección de Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución C.A. - Página Web IPS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 87/23
“ADQUISICION DE SUTURAS QUIRURGICAS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N°
1140000256” - ID N° 433.402

MODIFICACION PARCIAL

1- En la Sección DATOS DE LA LICITACION – Muestras:

Donde dice:

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: Para el Comité de Evaluación: se deberá presentar 1 (una) muestra de cada ítem ofertado. La muestra deberá presentarse en el 5° Piso del Edificio Facundo Insfran en la Dirección de Logística de Suministros de Salud, situado en Luis Alberto de Herrera entre Brasil y Constitución, desde las 08:00 hs del día marcado para la apertura de sobres ofertas hasta las 14:15 Horas del día hábil siguiente. Cuando los oferentes no presenten las muestras en el plazo señalado la Convocante deberá requerir su presentación, otorgando un plazo de 1 (un) día hábil contado desde la recepción por el oferente del requerimiento. La no presentación de las muestras en los periodos señalados será causal de descalificación en el Ítem. Excepcionalmente la Máxima Autoridad de la Convocante podrá solicitar la presentación de las muestras aun transcurridos los plazos señalados. La Comisión evaluadora se reserva el derecho de solicitar más muestras de aquellos Ítems que sean necesarios para realizar pruebas de calidad en el Laboratorio de Control de Calidad del IPS, para la evaluación. Los oferentes deberán presentar muestras del ítem ofertado en las mismas condiciones en que el producto será entregado en caso de ser adjudicado. Con las muestras se verifican si las mismas corresponden al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas (origen, marca, presentación, etc.). Deberán estar correctamente identificadas con rótulos con los siguientes datos: NOMBRE DE LA EMPRESA 1. N° Y NOMBRE DEL LLAMADO 2. N° DE ÍTEM 3. DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM QUE DEBERÁ CORRESPONDER A LO DESCRIPTO EN LA PLANILLA DE PRECIOS Y DE DATOS GARANTIZADOS.

En el momento de presentación de las muestras el oferente deberá presentar una lista en duplicado de lo entregado con la firma del responsable, conforme a la siguiente Planilla:

ETAPA DE EVALUACION - MUESTRA PARA EL COMITÉ DE EVALUACION			
NOMBRE DE LA EMPRESA			
LISTA DE MUESTRAS PRESENTADAS			
N° DE ÍTEM	CANTIDAD DE MUESTRAS PRESENTADAS	DESCRIPCIÓN	MARCA /ORIGEN/ PROCEDENCIA

En todos los casos los siguientes datos: la marca comercial, el fabricante, las especificaciones técnicas, unidad de medida, deberán coincidir tanto en el Acta de Subasta, Planilla de Precios, Planilla de Datos Garantizados y muestra presentada. En caso de discrepancia prevalecerá el Acta de Subasta.

Las muestras de los ítems no adjudicados, serán devueltas al oferente una vez culminado el proceso licitatorio, para lo cual cumplidos los 15 (quince) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, el Comité Evaluador a través del integrante representante de la Dirección de Logística de Suministros de Salud solicitará al oferente por cédula de notificación, vía fax o personal, el retiro de la/s muestra/s dentro del plazo perentorio de 5 (cinco) días hábiles, caso contrario, expirado este plazo las muestras serán remitidas a la Dirección Administradora del Contrato para que disponga de las mismas, llegado a esta situación el IPS no será responsable por el extravío o deterioro de la/s muestra/s.

En el caso que se presentarán procesos de impugnación (protestas y/o denuncia) ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la muestra del ítem objeto de protesta deberán permanecer en las instalaciones de la Entidad Convocante hasta tanto se resuelvan los referidos procesos.

En tanto que las muestras de los productos adjudicados quedarán como Contramuestra en el DASM, pudiendo la misma formar parte de la última entrega a realizar, por parte del adjudicatario y el DASM; siempre y cuando la muestra permanezca vigente, con un plazo de vencimiento no menor a 18 meses, al momento de la última entrega y manteniendo sus condiciones de inviolabilidad y esterilidad (si fuera el caso). En el caso que la Contramuestra no formase parte de la última entrega, por los motivos antes indicados y el contrato se encuentre ejecutado al 100%; el DASM solicitará al proveedor (vía correo electrónico Institucional) el retiro de la/s muestra/s dentro del plazo perentorio de 5 días hábiles. Caso contrario expirado el plazo indicado, el IPS no será responsable del extravío o deterioro de las mismas.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. **Julio Rotela**
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. **Julian Morales Morcel**
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

1

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. **ANAMARIA CASTRO**
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. **Marcelo Bordon**
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Debe decir:

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

Para el Comité de Evaluación:

Se deberá presentar 1 (una) muestra de cada ítem ofertado.

La muestra deberá presentarse en el 5º Piso del Edificio Facundo Insfran en la Dirección de Logística de Suministros de Salud, situado en Luis Alberto de Herrera entre Brasil y Constitución, desde las 08:00 hs del día marcado para la apertura de sobres ofertas hasta las 14:15 Horas del día hábil siguiente.

Cuando los oferentes no presenten las muestras en el plazo señalado por la convocante deberá requerir su presentación, otorgando un plazo de 2 (dos) días hábiles contados desde la recepción por el oferente del requerimiento. La no presentación de las muestras en los periodos señalados será causal de descalificación en el ítem.

El peritaje analítico del Departamento de control de calidad se realizara durante la etapa de evaluación

En caso de ofertarse en varios ítems el mismo tipo de material y/o insumo pero de diferentes medidas, será suficiente la presentación de uno de ellos, debiendo ajustarse exactamente al lote-ítem para el cual se entrega la muestra, acompañadas de una declaración jurada en la que el oferente se compromete, en caso de ser adjudicado, a entregar el producto conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el ítem correspondiente de igual marca, calidad, origen y procedencia que la muestra presentada (Adjunto Formato de Declaración Jurada)

Fecha de Presentación

Señores

Instituto de Previsión Social

Dirección de Logística de Suministros de Salud

Ref: Licitación Pública Nacional N°

"ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS VARIOS, REACTIVOS Y PELICULAS PARA EL IPS" SOLPED 1140000278

Declaración Jurada

(Nombre del Oferente) manifiesta de acuerdo al pliego de bases y condiciones sección Datos de la Licitación. Muestras: En caso de ofertarse en varios ítems el mismo tipo de material y/o insumo pero de diferentes medidas, será suficiente la presentación de uno de ellos, debiendo ajustarse exactamente al lote-ítem para el cual se entrega la muestra, acompañadas de una declaración jurada en la que el oferente se compromete, en caso de ser adjudicado, a entregar el producto conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el ítem correspondiente de igual marca, calidad, origen y procedencia que la muestra presentada, ajustándonos a la citada clausula hacemos entrega de las siguientes muestras.

Ítem (mencionar el número): Describir los ítems de acuerdo a la planilla de datos garantizados presentada.

En carácter de declaración jurada (oferente) se compromete a en caso de adjudicado a entregar el producto conforme a las especificaciones técnicas requerida en el ítem correspondiente.

Excepcionalmente la Máxima Autoridad de la convocante podrá solicitar la presentación de las muestras aun transcurridas los plazos señalados.

Los oferentes deberán presentar muestras de los ítems ofertados en las mismas condiciones en que el producto será entregado en caso de ser adjudicado. Con las muestras se verifican si las mismas corresponden al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas (origen, marca, presentación, etc.). Deberán estar correctamente identificadas con rótulos con los siguientes datos:

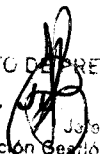
1. NOMBRE DE LA EMPRESA

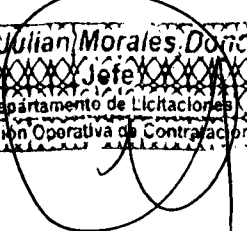
2. N° Y NOMBRE DEL LLAMADO

3. N° DE LOTE

4. N° DE ÍTEM

5. DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM QUE DEBERÁ CORRESPONDER A LO DESCRIPTO EN LA PLANILLA DE PRECIOS Y DE DATOS GARANTIZADOS.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing.  Rotela
Jefe
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic.  Julian Morales
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

2

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Departamento de Contrataciones

En el momento de presentación de las muestras el oferente deberá presentar una lista en duplicado de lo entregado con la firma del responsable, conforme a la siguiente Planilla:

ETAPA DE EVALUACION - MUESTRA PARA EL COMITÉ DE EVALUACION			
NOMBRE DE LA EMPRESA			
LISTA DE MUESTRAS PRESENTADAS			
Nº DE ITEM	CANTIDAD DE MUESTRAS PRESENTADAS	DESCRIPCIÓN	MARCA /ORIGEN/ PROCEDENCIA

En todos los casos los siguientes datos: la marca comercial, el fabricante, las especificaciones técnicas, unidad de medida, deberán coincidir tanto en el Acta de Subasta, Planilla de Precios, Planilla de Datos Garantizados y muestra presentada. En caso de discrepancia prevalecerá el Acta de Subasta.

Las muestras de los ítems no adjudicados, serán devueltas al oferente una vez culminado el proceso licitatorio, para lo cual cumplidos los 15 (quince) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, el Comité Evaluador a través del integrante representante de la Dirección de Logística de Suministros de Salud solicitará al oferente por cédula de notificación, vía fax o personal, el retiro de la/s muestra/s dentro del plazo perentorio de 5 (cinco) días hábiles, caso contrario, expirado este plazo las muestras serán remitidas a la Dirección Administradora del Contrato para que disponga de las mismas, llegado a esta situación el IPS no será responsable por el extravío o deterioro de la/s muestra/s.

En el caso que se presentarán procesos de impugnación (protestas y/o denuncia) ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la muestra del ítem objeto de protesta deberán permanecer en las instalaciones de la Entidad Convocante hasta tanto se resuelvan los referidos procesos.

En tanto que las muestras de los productos adjudicados quedarán como Contramuestra en el DASM, pudiendo la misma formar parte de la última entrega a realizar, por parte del adjudicatario y el DASM; siempre y cuando la muestra permanezca vigente, con un plazo de vencimiento no menor a 18 meses, al momento de la última entrega y manteniendo sus condiciones de inviolabilidad y esterilidad (si fuera el caso). En el caso que la Contramuestra no formase parte de la última entrega, por los motivos antes indicados y el contrato se encuentre ejecutado al 100%; el DASM solicitará al proveedor (vía correo electrónico Institucional) el retiro de la/s muestra/s dentro del plazo perentorio de 5 días hábiles. Caso contrario expirado el plazo indicado, el IPS no será responsable del extravío o deterioro de las mismas.

2- En la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN – Capacidad Técnica:

Donde dice:

CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS

- Para oferentes Fabricantes Nacionales: Certificado de Buenas prácticas de Fabricación Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
- En caso que el oferente no sea el Fabricante del producto ofertado, deberá presentar:
 - Para Productos Nacionales: Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación del Fabricante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
 - Para los productos Importados: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además deberá presentar Certificado de Buenas Practicas de Fabricación emitido por la Agencia reguladora del País de Origen, a nombre del fabricante del Producto.
- En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio, deberá presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. J. Rotolo
Jefe
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julian Morales Doncel
Jefe
Departamento de Adjudicaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

3

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Debe decir:

CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS

- Para oferentes Fabricantes Nacionales: Certificado de Buenas prácticas de Fabricación Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
- En caso que el oferente no sea el Fabricante del producto ofertado, deberá presentar:
 - Para Productos Nacionales: Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación del Fabricante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
 - **Para los productos Importados: se deberá presentar el certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente.**
- En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio, deberá presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)

[Firma]
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

[Firma]
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Rocio
Jefe
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

[Firma]
Lic. Julian Morales Dorcel
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

[Firma]
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. -

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 87/23
“ADQUISICION DE SUTURAS QUIRURGICAS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N°
1140000256” - ID N° 433.402

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de de 2023.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 87/23 “ADQUISICION DE SUTURAS QUIRURGICAS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1140000256” - ID N° 433.402, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

Consulta 1 - REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA:

CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS: La convocante solicita para los Productos Importados: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del Oferente expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación emitido por la Agencia reguladora del País de Origen, a nombre del Fabricante del Producto.

Al respecto, solicitamos a la convocante excluir la presentación del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y de origen en atención a que los fabricantes de dispositivos médicos no se encuentran obligados a contar con el certificado de buenas prácticas ya que la calidad de la fabricación puede ser acreditada con las certificaciones de calidad tales como ISO/CE, entre otros, es por ello que en la misma normativa de la DINAVISA para el registro de dispositivos médicos la misma establecido: Resolución S.G. N° 669 en su Art. 4 Inc. d) Documentación acreditando fehacientemente el cumplimiento de las normas de calidad en los procesos de producción BPF / GMP otorgada por la Autoridad Sanitaria competente en origen o certificado ISO / CE / UL / FDA / TUVF otorgado por la entidad certificadora en origen.-

Más aun cuando este requisito ya se solicita en párrafos abajo en el mismo PBC en el apartado de la capacidad técnica.

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones, Última Versión.

Consulta 2 - EXPERIENCIA REQUERIDA:

Demostrar la experiencia en Provisión de Dispositivos Médicos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2018 2019 2020 2021 2022) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Solicitamos a la convocante presentar Copia de Contratos ejecutados y /o Actas de Recepciones Finales que avalen la experiencia requerida.-

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 3 - MUESTRAS:

Para Comité Evaluador / Peritaje Analítico Control de Calidad:

Atendiendo a que algunos Ítem son de un tipo de Sutura pero de diferentes medidas, solicitamos a la convocante entregar 1 (una) muestra para comité evaluador y 20 (veinte) unidades de muestra para control de calidad acompañada de una declaración Jurada en la cual se declara que para los demás ítems ofertados en caso de ser adjudicados serán de la misma marca, origen, presentación y procedencia.

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones, Última Versión.

Consulta 4 - MUESTRAS PARA COMITÉ EVALUADOR

La convocante solicita 1 (una) muestra de cada ítem ofertado.-

En vista a que varios Ítem son de un tipo de Sutura pero de diferentes medidas, a la convocante sugerimos realizar la entregar 1 (una) muestra para la evaluación del Comité, acompañada de una declaración Jurada en la cual se declara que para los demás ítems ofertados en caso de ser adjudicados serán de la misma marca, origen, presentación y procedencia.

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones, Última Versión.

Consulta 5 - MUESTRAS PARA PERITAJE ANALITICO CONTROL DE CALIDAD:

La convocante solicita 20 (veinte) unidades de muestra para peritaje analítico control de calidad.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julian Morales, Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Considerando que existen ítem que son de un tipo de Sutura pero de diferentes medidas, solicitamos a la convocante entregar 20 (veinte) unidades de muestra para peritaje analítico control de calidad, acompañada de una declaración Jurada en la cual se declara que para los demás ítems ofertados en caso de ser adjudicados serán de la misma marca, origen, presentación y procedencia.

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones, Última Versión.

Consulta 6 - CAPACIDAD TECNICA:

La convocante solicita Certificados de análisis del producto terminado de origen de los ítems en que se requieran por el Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos, debidamente autenticados. Solicitamos a la convocante pueda aclarar si este requisito corresponde a las muestras a ser entregadas para peritaje analítico de control de calidad, en la etapa de evaluación.-

Respuesta: Se aclara que el requisito corresponde a las muestras entregadas para el peritaje analítico durante la etapa de evaluación.

Consulta 7 - Ítem 1: Hilo para sutura poliglactina: SUTURA QX POLIGLACTINA Nº1 C/AG 5CM
Solicitamos a la convocante ampliar el rango de tolerancia en la longitud de la aguja a (+2mm), a fin de permitir la mayor participación oferentes.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 8 - Ítem 4: Hilo para sutura algodón: SUTURA QX DE ALGODÓN Nº 0 SIN AG
Consultamos a la Convocante si se podría ofertar suturas de Lino, el lino al ser un producto de origen natural es aplicable al mismo uso y técnica quirúrgica que las suturas de algodón.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 9 - Ítem 7: Hilo para sutura poliamida: SUTURA QX POLIAMIDA Nº3/0 C/AG DE 2CM
Solicitamos a la convocante ampliar el rango de tolerancia en la longitud de la aguja a (+1mm), a fin de permitir la mayor participación oferentes.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 10 - Ítem 8: Hilo para sutura poliamida: SUTURA QX POLIAMIDA Nº4/0 C/AG DE 2CM
Solicitamos a la convocante ampliar el rango de tolerancia en la longitud de la aguja a (+1mm), a fin de permitir la mayor participación oferentes.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 11 - Ítem 10: Hilo para sutura poliglactina: SUTURA QX POLIGLACTINA Nº2/0 C/AG 2,5 CM

Solicitamos a la convocante ampliar el rango de tolerancia en la longitud de la aguja a (+1mm), a fin de permitir la mayor participación oferentes.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 12 - Ítem 14: Hilo para Sutura de polipropileno: SUTURA QXPOLIPROPILENO Nº3/0 C/2A

Solicitamos a la convocante ampliar el rango de tolerancia en la longitud de la aguja a (+1mm), a fin de permitir la mayor participación oferentes. G2.5CM

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 13 - Ítem 20: Hilo para sutura poliamida: SUTURA QX POLIAMIDA Nº0 C/AG DE 2 CM

Solicitamos a la convocante ampliar el rango de tolerancia en la longitud de la aguja a (+1mm), a fin de permitir la mayor participación oferentes.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 14 - Especificaciones Técnicas del ítem 2 Hilo para sutura ácido poliglicólico

Especificaciones Técnicas del ítem 2 Hilo para sutura ácido poliglicólico: HILO PARA SUTURA ÁCIDO POLIGLICOLICO En el PBC, en las especificaciones técnicas para el ítem 2 solicitan:

Nº1 con aguja atraumática de acero inoxidable 1/2 círculo con aguja de (38 a 40 mm) y hebra de (60 a 75 cm). Unión aguja hilo fuertemente adherido. Los ensayos y procedimientos de verificación según descripción de la Farmacopea Americana (USP 39 NF 34 o ediciones posteriores). Envase individual.

Solicitamos amablemente a la convocante considerar al ítem solicitado la inclusión de Hilo para sutura ácido poliglicólico/Poliglactina: HILO PARA SUTURA ÁCIDO POLIGLICOLICO/POLIGLACTINA, ya que dicho componente cumple con los mismos fines terapéuticos y solicitados en otros ítems. Además

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. J. Rotela
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julian Morales Doncel
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

2

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

de estar demostrado que la utilización no impactará con la finalidad del producto, y por tanto permitiría una participación mayor de número de oferentes.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 15 - Ítem 21: Hilo para Sutura Poliéster y Algodón: SUTURA QX POLIÉSTER C ALGODÓN N°3/0 S/AG

Consultamos a la Convocante si se podría ofertar suturas de Lino, el lino al ser un producto de origen natural es aplicable al mismo uso y técnica quirúrgica que las suturas de poliéster algodón.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 16 - Ítem 25: Hilo de poliéster: SUTURA QX DE POLIÉSTER N°2/0 C/ 2AG

Solicitamos a la convocante ampliar el rango de tolerancia en la longitud de la aguja a (+4mm), a fin de permitir la mayor participación oferentes.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 17 - Especificaciones Técnicas del ítem 35 Hilo para sutura Acido Poliglicolico

Especificaciones Técnicas del ítem 35 Hilo para sutura Acido Poliglicolico: SUTURA QUIRÚRGICA DE ÁCIDO POLIGLICOLICO N°1 C/AGUJA DE 4 CM. VARIANTE +-0, 2 CM.

En el PBC, en las especificaciones técnicas para el ítem 3 solicitan:

Absorbible, estéril, longitud mínima de hebra 60 cm. Con aguja punta cilíndrica 1/2 círculo. Los extremos de unión de las agujas y el hilo deben estar fuertemente adheridos. Relación de diámetro Aguja/hilo debe ser 1/1. Los ensayos y procedimientos de verificación según descripción de la Farmacopea Americana (USP 39 NF 34 o ediciones posteriores) Solicitamos amablemente a la convocante considerar al ítem solicitado la inclusión Hilo para sutura Acido Poliglicolico/ Poliglactina: SUTURA QUIRÚRGICA DE ÁCIDO POLIGLICOLICO/ POLIGLACTINA N°1 C/AGUJA DE 4 CM. VARIANTE +-0, 2 CM, ya que dicho componente cumple con los mismos fines terapéuticos y solicitados en otros ítems. Además de estar demostrado que la utilización no impactará con la finalidad del producto, y por tanto permitiría una participación mayor de número de oferentes.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 18 - Ítem 26: Hilo para sutura Poliéster: SUTURA QX POLIÉST N°2/0 C/2AG 2CM S/ALM.

Solicitamos a la convocante ampliar el rango de tolerancia en la longitud de la aguja a (+6 mm), a fin de permitir la mayor participación oferentes.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 19 - Ítem 28: Hilo para Sutura de polipropileno: SUTURA QX POLIPROPILENO N°2/0 C/AG2, 5CM

Solicitamos a la convocante ampliar el rango de tolerancia en la longitud de la aguja a (+1 mm), a fin de permitir la mayor participación oferentes.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 20 - Ítem 30: Hilo para Sutura de polipropileno: SUTURA QX POLIPROPILENO N°3/0 C/2AG 2CM

Solicitamos a la convocante ampliar el rango de tolerancia en la longitud de la aguja a (+4 mm), a fin de permitir la mayor participación oferentes.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 21 - Ítem 32: Hilo para Sutura de polipropileno: SUTURA QX POLIPROPILENO N°5/0 C/2AG1, 5CM

Solicitamos a la convocante ampliar el rango de tolerancia en la longitud de la aguja a (+2 mm), a fin de permitir la mayor participación oferentes.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 22 - Ítem 33: Hilo para Sutura de polipropileno: SUTURA QX POLIPROPILENO. N°3/0 C/2AG3, 5CM

Solicitamos a la convocante ampliar el rango de tolerancia en la longitud de la aguja a (+4 mm), a fin de permitir la mayor participación oferentes.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. *[Firma]* Rotolo
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. *[Firma]* Julian Morales Dorcel
Jefe de
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

3

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Consulta 23 - Ítem 37: Hilo para sutura seda: SUTURA QX SEDA N°0 C/AG 2,5CM 1/2CÍRCULO
Solicitamos a la convocante ampliar el rango de tolerancia en la longitud de la aguja a (+5 mm), a fin de permitir la mayor participación oferentes.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 24 - Ítem 39: Hilo para sutura seda: SUTURA QX SEDA N°3/0 C/AG 2,5CM 1/2CIRC
Solicitamos a la convocante ampliar el rango de tolerancia en la longitud de la aguja a (+1 mm), a fin de permitir la mayor participación oferentes.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 25 - Ítem 41: Hilo para Sutura Poliéster y Algodón: SUTURA QX POLIÉSTER C/ALGODÓN N°0 SIN AG

Consultamos a la Convocante si se podría ofertar suturas de Lino, el lino al ser un producto de origen natural es aplicable al mismo uso y técnica quirúrgica que las suturas de poliéster algodón.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 26 - Ítem N° 2 - Hilo para sutura ácido poliglicólico: HILO PARA SUTURA ÁCIDO POLIGLICOLICO

En el PBC, en las especificaciones técnicas para el ítem 2 solicitan: N°1 con aguja atraumática de acero inoxidable 1/2 círculo con aguja de (38 a 40 mm) y hebra de (60 a 75 cm). Unión aguja hilo fuertemente adherido. Los ensayos y procedimientos de verificación según descripción de la Farmacopea Americana (USP 39 NF 34 o ediciones posteriores). Envase individual.

Solicitamos amablemente a la convocante considerar al ítem solicitado la inclusión de Hilo para sutura ácido poliglicólico/Poliglactina: HILO PARA SUTURA ÁCIDO POLIGLICOLICO/POLIGLACTINA, ya que dicho componente cumple con los mismos fines terapéuticos y solicitados en otros ítems. Además de estar demostrado que la utilización no impactará con la finalidad del producto, y por tanto permitiría una participación mayor de número de oferentes.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 27 - Ítem N° 35 - Hilo para Sutura de poliglecaptoprona: SUTURA QX POLYGLECAPRONA 25 N° 0 C/ AG

En el PBC, en las especificaciones técnicas para el ítem 3 solicitan:

Absorbible, estéril, longitud mínima de hebra 60 cm. Con aguja punta cilíndrica 1/2 círculo. Los extremos de unión de las agujas y el hilo deben estar fuertemente adheridos. Relación de diámetro Aguja /hilo debe ser 1/1. Los ensayos y procedimientos de verificación según descripción de la Farmacopea Americana (USP 39 NF 34 o ediciones posteriores)

Solicitamos amablemente a la convocante considerar al ítem solicitado la inclusión Hilo para sutura Acido Poliglicólico/Poliglactina: SUTURA QUIRÚRGICA DE ÁCIDO POLIGLICOLICO/ POLIGLACTINA N°1 C/AGUJA DE 4 CM. VARIANTE + 0,2 CM, ya que dicho componente cumple con los mismos fines terapéuticos y solicitados en otros ítems. Además de estar demostrado que la utilización no impactará con la finalidad del producto, y por tanto permitiría una participación mayor de número de oferentes.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 28 - Porcentaje de multas

En la Página del PBC 42 del PBC DICE: Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: 0,10 %

Solicitamos a la convocante que el porcentaje de multa sea del 0,01% de ser así quedara redactado de la siguiente manera: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: 0,01 %.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 29 - Capacidad Financiera

En la Página 16 del PBC dice:

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva. Solicitamos al Convocante definir con exactitud, que los documentos solicitados en el apartado Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera (a. Balance General, b. Formulario 106) también deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. J. Rote's
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julian Morales Doricel
Jefe de
Departamento de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

4

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Consulta 30 - Capacidad Técnica

En la Página 18 del PBC dice:

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva. Solicitamos al Convocante definir con claridad, los documentos solicitados en el apartado de Capacidad Técnica (páginas 18 al 19) también deben estar vigentes al inicio de la etapa competitiva. Por ejemplo: Autorización del Fabricante; 2- Resolución de Apertura, 3 Certificado de Registro Sanitario vigente, etc.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 31 - Plan de entrega: CANTIDAD MÍNIMA

CANTIDAD MÍNIMA:

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

Respetuosamente solicitamos al convocante que la primera entrega sea por lo menos a 30 (treinta) días calendario, pudiendo quedar redactado como sigue:

-20%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 32 - Ítem 6 - Hilo para sutura seda: SUTURA QX DE SEDA VIRGEN N°8/0 C/2AG

En una parte de las Especificaciones Técnicas dice: 0.65 mm

Solicitamos amablemente al Convocante permita la variación de +/- 0,25 mm. De forma tal que quede redactado de la siguiente manera: 0.65 mm +/- 0,25.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 33 - Ítem 7 - Hilo para sutura poliamida: SUTURA QX POLIAMIDA N°3/0 C/AG DE 2CM

En una parte de las Especificaciones Técnicas dice: aguja cortante punta triangular 3/8 círculo

Solicitamos amablemente al Convocante permita la cotización de aguja punta triangular o redonda y 3/8 o 1/2 de círculo para la aguja. De forma tal que quede redactado de la siguiente manera:

Aguja punta triangular o redonda de 3/8 o 1/2 de círculo.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. *[Firma]* Roteiro
Jefe
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julian Morales Duncol
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones